

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 064-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 02 de octubre de 2023

### **VISTOS:**

El informe N° 29-2023-MDJG/UL/APD, de fecha 12 de Setiembre del 2023, mediante el cual, el jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para incluir dos Procedimientos de Selección, y;

### **CONSIDERANDO:**

Qué, el Art. 194° de la Ley 27680 que modifica el Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, describe que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal RGM N° 19-2023-MDJG/GM, de fecha 17.04.2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, para el ejercicio Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal Institucional para el referido Ejercicio Fiscal, en concordancia con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de LCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.1. y 7.4.2 de la VII Disposición Especifica de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Según disposición del numeral 7.5.4. de la precitada normativa. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Así mismo el numeral 6.1 y 6.2 del Art. 6 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado establece.../// El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Finalmente, el numeral 6.4 de la precitada norma señala “Es

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad distrital de José Gálvez, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2023-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web :

[https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion de gerencia N° 064-2023-MDJG\[R\].pdf](https://documents.munijosegalvez.gob.pe/Resolucion%20de%20gerencia%20N%20064-2023-MDJG[R].pdf)



# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 064-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 02 de octubre de 2023

requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 17° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, establece los montos para la determinación del proceso de selección, los cuales deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 22°, 23°, 24°, 25, 26° y 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con RA N° 004-2023-MDJG/A de fecha 05 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión del presente acto resolutivo

Que, mediante informe N° 29-2023-MDJG/UL/APD mediante el cual, el responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a fin de incluir el siguiente procedimiento de contratación:

DETALLE	Importe	Tipo de Procedimiento de selección
EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE – CELENDÍN – CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341479.	S/ 20'722,547.78	LICITACIÓN PUBLICA
SUPERVISIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE - CELENDÍN – CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341479	S/ 770,962.37	CONCURSO PUBLICO

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 064-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 02 de octubre de 2023

En concordancia con lo establecido en el Inc. N° 06 del Art. N° 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, Ejercicio Fiscal 2023, así mismo en merito a lo antes expuesto incluir al Plan Anual de Contrataciones el proceso de selección que corresponde a:

DETALLE	Importe	Tipo de Procedimiento de selección
EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE – CELENDÍN – CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341479.	S/ 20'722,547.78	LICITACIÓN PUBLICA
SUPERVISIÓN: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE - CELENDÍN – CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341479	S/ 770,962.37	CONCURSO PUBLICO

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, que la Unidad de Logística y Control Patrimonial publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los términos de ley.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a las áreas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese.

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas - RUC N° 20190685013



---

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 064-2023-MDJG/GM**

José Gálvez, 02 de octubre de 2023

---

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ  
GERENTE MUNICIPAL

---

Tony Emerson Mariñas Zelada  
Alcalde Distrital

# “Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas – RUC N° 20190685013

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 064-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 02 de octubre de 2023

### ANEXO 01

#### INCLUIR:

REFERENCIA	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO	ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA
2	EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE – CELENDÍN – CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341479	OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	1	S/ 20,722,547.78	OCTUBRE
3	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR MEDIANTE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO: TERESA CONGA, JOSÉ GÁLVEZ, SUCRE Y JORGE CHÁVEZ, DISTRITO DE SUCRE – CELENDÍN – CAJAMARCA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341479	CONSULTORÍA DE OBRA	CONCURSO PÚBLICO	1	S/ 770,962.37	OCTUBRE

Alcalde Distrital

Tony Emerson Mariñas Zelada